



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 3.0
		Página 1 de 11

Responsable del Proceso	Dirección de Planeación
--------------------------------	--------------------------------

	Aprobación	Revisión Técnica
Firma:		
Nombre:	YULI PAOLA MANOSALVA CARO	GABRIEL HERNÁN MENDEZ CAMACHO
Cargo:	Contralora Auxiliar (E)	Director Técnico
Dependencia:	Despacho Contralor Auxiliar	Dirección de Planeación
Fecha:	28 de septiembre de 2020	

OBSOLETO

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

YULI PAOLA MANOSALVA CARO
Contralora Auxiliar (E)

GABRIEL HERNÁN MENDEZ CAMACHO
Director Técnico de Planeación

Bogotá, D.C., septiembre de 2020

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020 *Una Contraloría aliada con Bogotá* formaliza el accionar de la Entidad a través de la formulación de las principales líneas de acción que se orientan al cumplimiento de la misión institucional para adelantar en el corto y mediano plazo.

El Plan de Acción se formula con el fin de realizar una programación anual que asegure la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional en cada dependencia, allí se determinan actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad que permiten realizar medición a los procesos del SIG y a la gestión de la Entidad, insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020

El Plan Estratégico Institucional contempla los siguientes objetivos y estrategias corporativas, encaminadas al cumplimiento de la misión institucional:

Cuadro No. 1
Objetivos y Estrategias Corporativas

Objetivos	Estrategias
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. 1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad. 1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad. 1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor. 1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría. 2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal. 2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles. 2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad. 3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.

Objetivos	Estrategias
4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo.	4.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional).
	4.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.
	4.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.
	4.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.
	4.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.	5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
	5.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.
	5.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Fuente. Plan Estratégico Institucional – PEI Una Contraloría aliada con Bogotá 2016-2020

Distribución por Objetivos y Estrategias Corporativas

Las actividades e indicadores formulados en el Plan de Acción versión 3.0 para la vigencia 2020 contribuyen al cumplimiento de los 5 objetivos y 19 estrategias del Plan Estratégico Institucional PEI así:

Cuadro No. 2.
Distribución de indicadores por estrategia

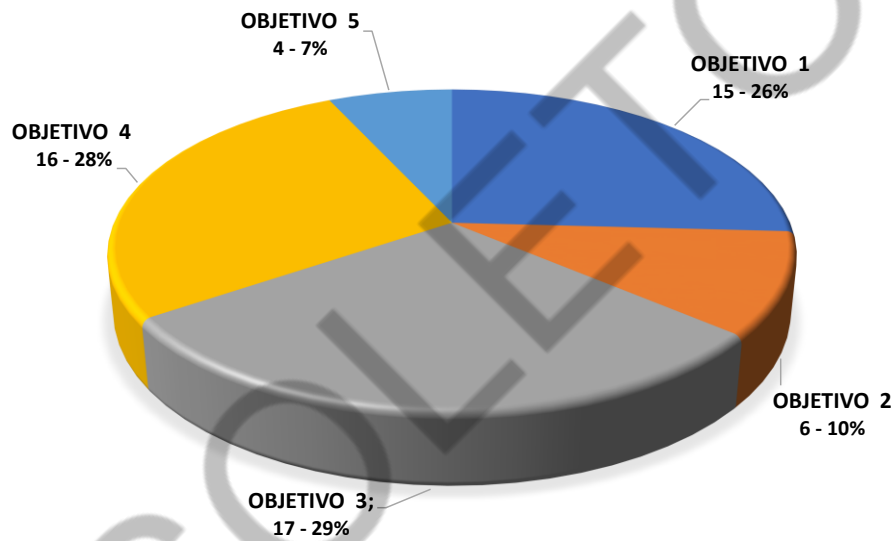
PROCESO	INDICADORES	OBJETIVO No. 1 Fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal					OBJETIVO No. 2 Vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal				OBJETIVO No. 3 Optimizar la gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo		OBJETIVO No. 4 Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos					OBJETIVO No. 5 Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
		ESTRATEGIAS CORPORATIVAS																		
		1.1.	1.2.	1.3.	1.4.	1.5.	2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	3.1.	3.2.	4.1.	4.2.	4.3.	4.4.	4.5.	5.1.	5.2.	5.3.
Direccionamiento Estratégico	5				1					4										
Estudios de Economía y Política Pública	3			1	2															
Evaluación y Mejora	5								5											
Gestión Administrativa y Financiera	10															10				
Gestión de Tecnologías de la Información	4																2	1	1	
Gestión del Talento Humano	6											1	1	2	2					
Gestión Documental	4									6										
Gestión Jurídica	2								2											
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	6					2	1	2	1											
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	4		4																	
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	7	7																		
TOTAL	56	7	4	1	2	1	2	1	2	1	11	6	1	1	2	2	10	2	1	1
		15					6				17		16					4		

Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 3.0.

Indicadores por Objetivo

Cada proceso formula sus actividades teniendo en cuenta su aporte al cumplimiento de los objetivos corporativos contemplados en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

Gráfica No. 2
Distribución y participación de indicadores por objetivo



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 3.0.

OBJETIVO No. 1		
Fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Direccionamiento Estratégico	15	26
Estudios de Economía y Política Pública		
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		

OBJETIVO No. 2		
Vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	6	10

OBJETIVO No. 3 Optimizar la gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Direccionamiento Estratégico	17	29
Evaluación y Mejora		
Gestión Documental		
Gestión Jurídica		

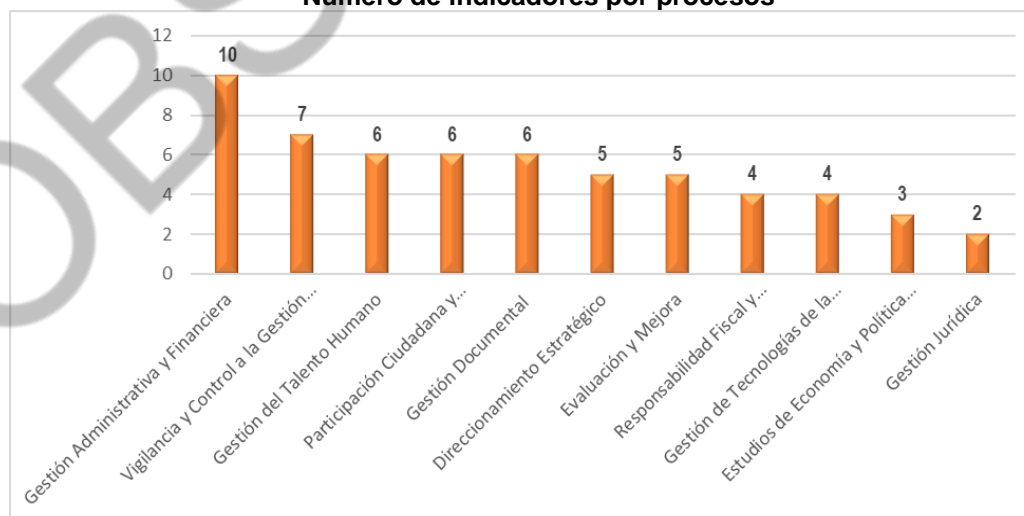
OBJETIVO No. 4 Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Gestión Administrativa y Financiera	16	28
Gestión del Talento Humano		

OBJETIVO No. 5 Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Gestión de Tecnologías de la Información	4	7

Actividades e indicadores por procesos

Para la versión 3.0 – vigencia 2020, los once (11) procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG formularon cincuenta y seis (56) actividades medidas a través de 58 indicadores así:

Gráfica No. 3.
Número de indicadores por procesos



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 3.0

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 3.0
		Página 7 de 11

Distribución por tipo de indicador

De los 58 indicadores programados para la versión 3.0. del Plan de Acción vigencia 2020, (7) indicadores son de Efectividad representando el 12%; (42) indicadores son de Eficacia representando el 72%; y (9) indicadores son de Eficiencia representando el 16% así:

Cuadro No. 3.
Distribución de indicadores por Tipo

PROCESO	TIPO DE INDICADOR		
	EFFECTIVIDAD	EFICACIA	EFICIENCIA
Gestión Administrativa y Financiera	2	3	5
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	1	3	
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		6	1
Gestión del Talento Humano	1	4	1
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	1	5	
Direccionamiento Estratégico	1	3	1
Evaluación y Mejora		5	
Gestión de Tecnologías de la Información		3	1
Gestión Documental	1	5	
Estudios de Economía y Política Pública		3	
Gestión Jurídica		2	
Total	7	42	9
Porcentaje	12%	72%	16%

Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 3.0.

Formulación del Plan de Acción

La versión 3.0 de Plan de Acción para la vigencia 2020, se encuentra publicada en la Página Web, en la Intranet y en la aplicación Tablero de Control.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acta o fecha de modificación Día/mes/año	Descripción de la modificación
1.0	<p>Acta de Comité Directivo N° 03 del 04/12/2019</p> <p>Solicitudes aprobadas por la Contralora Auxiliar (E)</p> <p>PVCGF 07/05/2020</p> <p>PRFJC 10/06/2020</p>	<p>El Plan de Acción Institucional cambia de versión 1.0 a 2.0, teniendo en cuenta que se surtieron modificaciones en los siguientes procesos:</p> <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal</p> <p>Se modifica la fecha de ejecución de la actividad 20 “<i>Adelantar la auditoria de desempeño "Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) en el Distrito Capital, en el marco de la auditoria coordinada orientada por EFSUR y liderada por la EFS de Argentina."</i> En atención a la solicitud expresa de varios países participantes, que manifestaron la afectación de sus actividades normales por las protestas de orden nacional. Se ajusta su cumplimiento a 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</p> <p>Se modifica la redacción y fórmula de la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 26 “<i>Proferir 620 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011).</i>”, la cual queda así “<i>Proferir decisiones en los PRF de conformidad con las normas vigentes</i>”. <p><u><i>Formula Actual:</i></u> <i>N° Decisiones Proferidas en los PRF (Imputaciones, Archivo, Cesación por Pago, Fallos con y Fallos Sin) * 100/ 620 decisiones Programadas</i></p> <p><u><i>Formula Modificada:</i></u> <i>N° Decisiones Proferidas en los PRF (Imputaciones, Archivo, Cesación por Pago, Fallos con y Fallos Sin) * 100/ 310 decisiones Programadas</i></p> <p>Se modifican las metas de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 22 “<i>Resolver los grados de consulta y recursos de apelación de los PRF</i>” ✓ 25 “<i>Proferir decisión ejecutoriada a los PRF que se encuentren activos de 2015 al 1° de enero de 2020, para evitar su prescripción (mientras sea legalmente posible).</i>” ✓ 26 “<i>Proferir 620 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011).</i>”

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ 27 “Recaudar dinero de los Procesos de Jurisdicción Coactiva - PJC (mientras sea legalmente posible).” <p>Se eliminan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 23 “Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP).” ✓ 24 “Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP).” ✓ 28 “Ordenar a la Subdirección Financiera el traslado de los dineros y endoso de los títulos recibidos, a las Entidades afectadas (mientras sea legalmente posible).”
<p>2.0</p>	<p>Solicitudes aprobadas por la Contralora Auxiliar (E)</p> <p>PVCGF 10/07/2020</p> <p>PGD 21/09/2020</p> <p>PPCCPI 28/09/2020</p>	<p>El Plan de Acción Institucional cambia de versión 2.0 a 3.0, teniendo en cuenta que se surtieron modificaciones en los siguientes procesos:</p> <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal</p> <p>Se modifica la fecha de ejecución de la actividad 20 “Adelantar la auditoria de desempeño “Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) en el Distrito Capital, en el marco de la auditoria coordinada orientada por EFSUR y liderada por la EFS de Argentina.” La auditoría corresponde a una actividad coordinada por la EFS de Argentina, donde la Contraloría de Bogotá, D.C., es una de las Entidades que aceptó participar y le corresponde estar sujeta a las disposiciones del orden internacional. En atención a la reunión virtual EFSUR, de enlaces técnicos que se adelantó el 18 de junio de 2020 Se estableció un nuevo cronograma de entrega de productos, así: Matriz de hallazgos: diciembre 2020, Informe final: abril 2021, justificado por la solicitud expresa de varios países participantes, que manifestaron la afectación de sus actividades normales por temas relacionados con la pandemia. Por lo anterior se ajusta su cumplimiento a 31 de octubre de 2020.</p> <p>Gestión documental</p> <p>Se modifica la redacción, el indicador actual y se crean uno nuevo, para la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Ejecutar las actividades establecidas en el cronograma para implementar el Programa de Gestión Documental - PGD durante la vigencia 2020”, la cual quedará así “Ejecutar y realizar seguimiento a las actividades establecidas en el cronograma para implementar el Programa de Gestión Documental - PGD

		<p><i>durante la vigencia 2020”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicador actual <i>“Total de Actividades ejecutadas *100/ total de actividades establecidas en el cronograma para la implementación del Programa de Gestión Documental - PGD durante la vigencia 2020.”</i> Indicador modificado – Eficacia <i>“Nivel de cumplimiento de las actividades del Programa de Gestión Documental – PGD a cargo de la Subdirección de Servicios Generales”.</i> ✓ Objetivo modificado: <i>Medir el cumplimiento de la ejecución de las actividades que corresponden a la Subdirección de Servicios Generales establecidas en el Cronograma de implementación del Programa de Gestión Documental - PGD durante la vigencia 2020.</i> ✓ Fórmula modificada: <i>Total de Actividades ejecutadas *100/ Total de actividades que corresponden a la Subdirección de Servicios Generales establecidas en el cronograma de implementación del Programa de Gestión Documental - PGD durante la vigencia 2020. (17)”.</i> ✓ Metas modificadas: <i>3er Trimestre queda vacío porque no se fijaron actividades para este periodo y para el 4to se establece el 100%”.</i> ✓ Indicador nuevo: Eficacia <i>“Nivel de cumplimiento al seguimiento de las actividades del Programa de Gestión Documental - PGD a cargo de las demás dependencias de la Entidad”.</i> ✓ Objetivo: <i>“Medir el cumplimiento de los seguimientos programados para evaluar la ejecución de las actividades del Programa de Gestión Documental - PGD a cargo de las demás dependencias”.</i> ✓ Fórmula: <i>“Total de seguimientos ejecutados * 100/ Total de seguimientos programados en el cronograma de implementación del Programa de Gestión Documental - PGD durante la vigencia 2020. (2)”.</i> ✓ Meta: <i>“3er Trimestre 50 % y 4to 100%”.</i> <p>Se modifica la redacción, se elimina el indicador actual y se crean dos (2) indicadores, para la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>“Implementar las actividades previstas en el Plan de Trabajo para la Vigencia 2020 del Sistema Integrado de Conservación - SIC en la Contraloría de Bogotá D.C.”, la cual quedará así “Ejecutar y realizar seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo del Sistema Integrado de Conservación - SIC en la Contraloría de Bogotá D.C. durante la vigencia 2020”.</i> ✓ Indicador eliminado <i>“Total de actividades ejecutadas *100/ Total de actividades programadas para cada trimestre de la vigencia 2020 en el Sistema Integrado de Conservación – SIC.”</i> <p>Nuevos indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Eficacia <i>“Nivel de cumplimiento de las actividades del Sistema Integrado de Conservación - SIC a cargo de la Subdirección de Servicios Generales”.</i>
--	--	---

		<p>Objetivo: “Medir el cumplimiento de la ejecución de las actividades que corresponden a la Subdirección de Servicios Generales establecidas en el Cronograma de implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC (programas de conservación y plan de preservación digital) durante la vigencia 2020”.</p> <p>Fórmula: “Total de actividades ejecutadas*100/Total de actividades que corresponden a la Subdirección de Servicios Generales establecidas en el cronograma de implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC durante la vigencia 2020. (17)”.</p> <p>Metas: “Acumuladas 3er Trimestre 71% y 4to 100%”.</p> <p>✓ Eficacia “Nivel de cumplimiento al seguimiento de las actividades del Sistema Integrado de Conservación - SIC a cargo de las demás dependencias de la Entidad”.</p> <p>Objetivo: “Medir el cumplimiento de los seguimientos programados para evaluar la ejecución de las actividades del Sistema Integrado de Conservación - SIC a cargo de las demás dependencias en el cronograma de implementación.”</p> <p>Fórmula: “Total de seguimientos ejecutadas * 100/ Total de seguimientos programados en el cronograma de implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC durante la vigencia 2020 (2)”.</p> <p>Metas: “3er Trimestre 50 % y 4to 100%.”.</p> <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CON PARTES INTERESADAS</p> <p>Se modifica la redacción y el indicador de las siguientes actividades:</p> <p>✓ “Desarrollar 150 acciones de formación” la cual quedará así “Desarrollar 200 acciones de formación”.</p> <p>Fórmula del indicador modificada: “Nº de acciones de formación ejecutadas * 100/ Total acciones de formación programadas. (200)”.</p> <p>✓ “Desarrollar 550 acciones de diálogo con la comunidad”, la cual quedará así “Desarrollar 300 acciones de diálogo con la comunidad.”</p> <p>Fórmula del indicador modificada: “Nº de acciones de diálogo con la comunidad ejecutadas *100/ Total de acciones de diálogo con la comunidad programadas. (300)”.</p>
3.0		